INFORME DE EVALUACIÓN N° 34 / 2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014
"PROVISION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto de dos mil catorce, siendo las 08:10 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, ubicada en Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe, con posterioridad al análisis de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación y determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 278496
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2014. Por ser la contratación Plurianual, la validez de la misma se encuentra sujeta a la aprobación de la partida correspondiente al año 2015 y 2016.
c) Publicación:
   - En el SICP, el 14/07/2014
   - Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":
     - NUCLEO S.A.
     - AMX PARAGUAY S.A.
     - TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
     - HOLA PARAGUAY S.A.

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el Lic. Andrés Gómez Casco, Coordinador de Recursos Administrativos, la Lic. Noelia Ricagno, técnico de Adquisiciones y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal de la Dirección Nacional.

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, en fecha 28 de julio, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

4. Precios ofertados

Descripción	TELEFONICA CELULAR DEL PY. S.A
	Precio unitario mensual (IVA incluido)
Servicio de Telefonía Celular (plan full)	500.000

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Costo de Llamada la misma Operadora por Segundo	Costo de Llamada las otras Operadoras por Segundo	Costo de Mensaje a la misma Operadora	Costo de Mensaje a otras Operadoras	Costo de Interconexión a COPACO por Segundo	Costo mensual de Seguro del equipo	Costo mensual del servicio de Internet Full	**SUMA TOTAL DE LOS COSTOS Monto a ser trasladado en la planilla de precio unitario mensual)**
10	10	95	95	0	50.000	100.000	500.000

5. Análisis de la Oferta

Se procede a examinar la oferta presentada a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta Invitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación que se detalla a continuación:

Documentos	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Copia de contratos anteriores	cumple
El Proveedor deberá presentar una Declaración Jurada donde manifieste la protección, la garantía y el soporte técnico de su equipo durante la vigencia del contrato	cumple

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante

Lic. Andrés F. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

6. Motivos de calificación

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por el oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

7. Justificación

La convocante ha cumplido previamente lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, en la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa, por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; el comité de evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria con un solo oferente.

8. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación *RECOMIENDA ADJUDICAR* el llamado por Contratación Directa N° 16/2014 a **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, con un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) y máximo de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones).

Es nuestro informe.

Lic. Andres Gomez Casco	**Lic. Noelia Ricagno**	**Abg. Humberto Báez**
Coordinador	Técnico	Asesor Legal
Coord. De Rec. Administrativos	Coordinación de Adquisiciones	Dirección Nacional